

A PLENO

27/02/2020

**Asunto.- Modificación presupuestaria suplemento de crédito 02-2020 del presupuesto prorrogado**

---

DICTAMEN

---

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 19 de febrero de 2020,

El Pleno acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (SUPLEMENTO DE CRÉDITO) por importe de 120.130,69 €

<b>Modalidad:</b>	<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1-15101-6090003	PLAN DE ASFALTADO TRAMOS DIVERSOS	120.130,69
<b>TOTAL</b>		<b>120.130,69</b>
<b>Financiación:</b>	<b>DISMINUCIÓN DE CRÉDITO DE PARTIADA DE GASTOS</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1-93200-2250201	I.V.T. PARCELAS MUNICIPALES	120.130,69
<b>TOTAL</b>		<b>120.130,69</b>

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que que las vecinas o vecinos y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Resultado de la Votación:

- Votos favor:.....(.....)
- Votos en contra:... (.....)
- Abstenciones: ..... (.....)

Se aprueba  el dictamen por el PLENO..

No se aprueba  el dictamen por el PLENO

La Secretaria General.





**Burlatako Udala**  
**Ayuntamiento de Burlada**

Plaza De Las Eras, s/n  
Larrañetako Plaza, z/g  
Tfno: 948 23 84 00  
Fax: 948 24 48 48  
31600 Burlada / Burlata  
Navarra / Nafarroa  
CIF / IFZ P3126600J  
[www.burlada.es](http://www.burlada.es)  
[www.burlata.eus](http://www.burlata.eus)

## **INFORME SOBRE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2020**

MP:02/2020

**EDURNE AYESTA ZARDOYA, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Burlada, (Navarra), Informa:**

ASUNTO: Segundo expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto prorrogado para el 2020 del Ayuntamiento de Burlada PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASFALTADO DE TRAMOS DIVERSOS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, se emite el siguiente

**INFORME:**

Se va a iniciar por el Ayuntamiento el procedimiento para la adjudicación de los trabajos de asfaltados en diversos tramos del municipal. El precio de dichos trabajos asciende a 387.024,00 euros IVA incluido, según valoración realizada por la jefatura de obras y servicios de este Ayuntamiento.

Revisado el presupuesto municipal prorrogado para 2020, actualmente en vigor, se constata que no existen los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a esas obligaciones. Por ello se ha procedido a aprobar un alza de pleno al presupuesto prorrogado a través de la modificación presupuestaria 01-2020. No obstante, se requiere incrementar aún más la partida con el objetivo de hacer frente al total de la obra.

Que la modificación presupuestaria que corresponde con un suplemento de crédito, mediante la cual se asigna un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el año que viene y para el cual no existe crédito. Dicha modificación será financiada con crédito de otra partida de gastos que no se va a ejecutar durante el ejercicio.

Que el órgano competente para la realización de la propuesta de modificación presupuestaria es el **Presidente de la Corporación** mientras que la **aprobación corresponde al Pleno**, con sujeción a los trámites y requisitos que se establecen en el Decreto Foral 270/1998, y las bases de ejecución de este ayuntamiento.



**Burlatako Udala**  
**Ayuntamiento de Burlada**

Plaza De Las Eras, s/n  
Larrañetako Plaza, z/g  
Tfno: 948 23 84 00  
Fax: 948 24 48 48  
31600 Burlada / Burlata  
Navarra / Nafarroa  
CIF / IFZ P3126600J  
[www.burlada.es](http://www.burlada.es)  
[www.burlata.eus](http://www.burlata.eus)

Por lo que conforme a lo expuesto, el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2020 se vería modificado de la siguiente manera:

**Modalidad: SUPLEMENTO DE  
CRÉDITO**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1-15101-6090003	Plan de asfaltado tramos diversos	120.130,69
<b>TOTAL</b>		<b>120.130,69</b>
<b>Financiación: REDUCCIÓN DE CRÉDITO DE OTRA</b>		
<b>PARTIDA DE GASTOS</b>		
1-93200-2250201	I.V.T. PARCELAS MUNICIPALES	120.130,69
<b>TOTAL</b>		<b>120.130,69</b>

La presente modificación podría poner en peligro la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad económica.

Ajustes a realizar tras la aprobación del presupuesto definitivo:

Tal y como establece el artículo 25.3 del Decreto Foral 270/1998 “Aprobado el presupuesto definitivo deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado.”. Es decir, en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2020 deberá recogerse la aplicación presupuestaria que corresponda para que dé cobertura a este gasto o, de lo contrario, aprobar la modificación presupuestaria correspondiente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.7 DF 270/1998, de 21 de septiembre, una copia del Presupuesto y de todas sus modificaciones debe hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

El presente informe se emite también como memoria justificativa de la necesidad de la modificación presupuestaria.

Burlada, a 6 de febrero de 2020.

La Interventora

Edurne Ayesta

72689184F  
EDURNE  
AYESTA (R:  
P3126600J)

Firmado digitalmente  
por 72689184F  
EDURNE AYESTA (R:  
P3126600J)  
Fecha: 2020.02.07  
12:50:11 +01'00'



Burlatako Udala  
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n  
Larrañetako Plaza, z/g  
Tfno: 948 23 84 00  
Fax: 948 24 48 48  
31600 Burlada / Burlata  
Navarra / Nafarroa  
CIF / IFZ P3126600J  
[www.burlada.es](http://www.burlada.es)  
[www.burlata.eus](http://www.burlata.eus)

## MEMORIA-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

MP:02-2020

Visto el informe sobre modificaciones al presupuesto prorrogado para el año 2020 (MP:02-2020) emitido por la interventora de este Ayuntamiento de fecha 6 de febrero de 2020

Conforme con lo previsto en los artículos 214.1 LF 2/1995 Haciendas Locales y 35 DF 270/1998, de 21 de septiembre, los expedientes de **suplementos de crédito** serán incoados por orden del Presidente de la Corporación, previo informe de la intervención. Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones mediante las que se dota de más crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Conforme con lo previsto en el artículo 33.1 del Decreto Foral anteriormente mencionado, la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Burlada.

<b>Modalidad:</b>	<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1-15101-6090003	PLAN DE ASFALTADO TRAMOS DIVERSOS	120.130,69
<b>TOTAL</b>		<b>120.130,69</b>
<b>Financiación:</b>	<b>DISMINUCIÓN DE CRÉDITO DE PARTIADA DE GASTOS</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
1-93200-2250201	I.V.T. PARCELAS MUNICIPALES	120.130,69
<b>TOTAL</b>		<b>120.130,69</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Decreto Foral 270/1998, la probación por el Pleno de los expedientes de modificaciones presupuestarias, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General.

Contra dicho acuerdo de pleno cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.



**Burlatako Udala**  
**Ayuntamiento de Burlada**

Plaza De Las Eras, s/n  
Larrañetako Plaza, z/g  
Tfno: 948 23 84 00  
Fax: 948 24 48 48  
31600 Burlada / Burlata  
Navarra / Nafarroa  
CIF / IFZ P3126600J  
[www.burlada.es](http://www.burlada.es)  
[www.burlata.eus](http://www.burlata.eus)

Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día de la notificación de ese acuerdo.

Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo,

No obstante, ninguno de los recursos anteriormente citados suspenderán por si solos la aplicación de la modificación presupuestaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.7 DF 270/1998, de 21 de septiembre, una copia del Presupuesto y de todas sus modificaciones debe hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

La alcaldesa

Burlada a 6 de febrero de 2020